



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113222001

Tomo CXLI

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 6 de Febrero de 1986

Número 24

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 464/974-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el Ejido del poblado denominado CHOTEJE, Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 04157 de fecha 5 de agosto de 1985, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el Ejido del poblado denominado CHOTEJE, Municipio de San Felipe del Progreso, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 17 de junio de 1985 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 26 de junio de 1985, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se sitan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y Adjudicar las Unidades de Dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 3 de septiembre de 1985 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 1 de octubre de 1985 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores, que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la Oficina Municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 13 de septiembre de 1985, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXL | Sesión de Lucha, Méx., Jueves 6 de Febrero de 1986 | No. 24

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado CHOTEJE, Municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 74, 75, 355, 64, 65, 68, 71, 73, 357, 564, 365, 374, 378, 76, 425, 298, 428, 356, 306, 312, 301, 272, 419, 417, 418, 419, 414, 274, 275, 277, 278, y 236.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 375, 415, 426, 468, 474, 478, 479, 460, y 469.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercer la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de Privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de

Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 26 de junio de 1985, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales por lo que es procedente Privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 26 de junio de 1985; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decrea la Privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado CHOTEJE, Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Basilio Sánchez; 2.—José Modesto Alberto; 3.—Teófilo Cruz; 4.—Remigio Cruz; 5.—Laureano Cruz; 6.—Emiliano Cruz; 7.—Alejandro de Jesús; 8.—Andrés Flores; 9.—Pablo Flores; 10.—Eulogio Flores; 11.—Francisco Flores; 12.—Plácido Flores; 13.—Margarito Félix; 14.—Faustino Garduño; 15.—Félix García; 16.—Juan García; 17.—María Juana; 18.—Felipe Lucio; 19.—José Mateo; 20.—Margarito Mateo; 21.—Silvestre Rafael; 22.—Isidoro Rafael; 23.—Agustín Rafael; 24.—Felipe Sánchez; 25.—Maximiliano Sánchez; 26.—Ildelfonso Sánchez; 27.—Amado Sánchez; 28.—Romualdo Sánchez; 29.—Andrés Sánchez; 30.—José García; 31.—María Isabel Rafael y 32.—María Alberta Félix, por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Juan Cruz; 2.—María Liboria; 3.—Ricardo Cruz; 4.—María Flores; 5.—Felipe Cruz; 6.—Florencio de Jesús; 7.—Domingo de Jesús; 8.—Cayetano Flores; 9.—María Inés Ramírez; 10.—Ciriaco Flores; 11.—Julio Flores; 12.—María Isabel; 13.—Gregorio Flores; 14.—Felipe Flores; 15.—María Juana; 16.—María de la Luz Flores; 17.—Leonardo Félix; 18.—María Seferina; 19.—Crescenciano Garduño; 20.—María Secundina; 21.—Gerónimo Garduño; 22.—Manuel García; 23.—María Antonia; 24.—Emilio García; 25.—Rafael García; 26.—María Brígida; 27.—Valente García; 28.—Anastasio José; 29.—Pedro José; 30.—Mencía María; 31.—Gregoria María; 32.—Severiana María; 33.—José Julio Mateo; 34.—María Inés; 35.—Raymundo Mateo; 36.—José Pablo Mateo; 37.—María Felipa; 38.—José Albino Margarito; 39.—Juan Rafael; 40.—José Justo Rafael; 41.—María Emilia Rafael; 42.—Pánfilo Rafael; 43.—María Andrea; 44.—María Isidora; 45.—María Crescencia; 46.—María Eulogio Amado; 47.—María Virginia; 48.—José Alejandro Sánchez; 49.—María Virginia y 50.—José Gregorio

Sánchez, en consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00241536, 2.—00241586, 3.—00241589, 4.—00241590, 5.—00241591, 6.—00241592, 7.—00241596, 8.—00241599, 9.—00241600, 10.—00241602, 11.—00241607, 12.—00241608, 13.—00241610, 14.—00241611, 15.—00241619, 16.—00241621, 17.—00241622, 18.—00241624, 19.—00241625, 20.—00241627, 21.—00241629, 22.—00241630, 23.—00241632, 24.—00241633, 25.—00241635, 26.—00241637, 27.—00241639, 28.—00241640, 29.—00241641, 30.—01628872, 31.—01628875 y 32.—01628876.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se Adjudican las Unidades de Dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado CHOTEJE, Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, a los CC.: 1.—Emiliana Sánchez Vda. de A.; 2.—José Juan González; 3.—Pablo Cruz Flores; 4.—Cipriano Cruz Flores; 5.—María Celia Cruz; 6.—Crescenciana de Jesús Ortiz; 7.—Felipe Flores Abam; 8.—Agustín Flores Rafael; 9.—Valente Flores Rafael; 10.—Odilón Flores Sotelo; 11.—Juan Flores García; 12.—Alberto Ramírez Félix; 13.—Dionicia Cruz Vda. de G.; 14.—Lorenzo García Cruz; 15.—Jorge García Flores; 16.—Fidel de Jesús Velázquez; 17.—Aureliano Lucio Garduño; 18.—Raymundo Velázquez Cruz; 19.—Félix Margarito Garduño; 20.—Margarito Rafael Mauricio; 21.—Ma. Hipólita Rafael Vda. de; 22.—Margarito Rafael Sánchez; 23.—José Sánchez Plácido; 24.—Celso Sánchez Cruz; 25.—Antonio Sánchez García; 26.—Lauro Sánchez García; 27.—Heriberto Sánchez Sotelo; 28.—Isidro Sánchez Sotelo; 29.—Justo Sánchez de Jesús; 30.—Alberta Sánchez de Jesús; 31.—María Sabina García Rafael y 32.—Fidel García Félix, consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado CHOTEJE, Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 15 días del mes de noviembre de 1985.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Ing. Francisco Yáñez Centeno.—Rúbrica.—El Secretario, Lic. Carlos Martínez Zernaño.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fde., Lic. Víctor David García Zamudio.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, Sr. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA S.A.

ROLDAN SAYAGO LUIS, en el expediente número 151/84 que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapción del lote de terreno número 1-A de la manzana 59 de la Colonia Reforma de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 15.00 metros, con calle Norte 2; AL SUR: 15.00 metros, con lote 1; AL ORIENTE: 12.75 metros, con Poniente 3; y AL PONIENTE: 12.65 metros, con lote 32-A, teniendo una superficie total de 190.05 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, previéndosele señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acos., C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.
74.—13, 24 Enero y 6 Feb

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA S.A.

EVA GUZMAN DE VIVAR, en el expediente marcado con el número 1630/85 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapción del lote de terreno número 6 de la manzana 10 de la colonia Esperanza de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 5; AL SUR: 17.00 metros, con lote 7; ORIENTE: 9.00 metros, con lote 21; AL PONIENTE: 9.00 metros, con calle San Marquitos. Con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la colonia Maravillas de esta ciudad para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Publíquese tres veces de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, a cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.
75.—13, 24 Enero y 6 Feb

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 932/84, JUANA ALTAMIRANO SANCHEZ, promueve diligencias información ad-perpetuam respecto predio denominado "Apasco", ubicado Cuautzingo, México, que mide y linda: NORTE: 21.50 metros, con Alejandro Salgado Osuna; SUR: 21.50 metros, con Guadalupe Leyva Altamirano; ORIENTE: 16.05 metros, con Jesús Carbajal Montes; y PONIENTE: 16.05 metros, con calle Matamoros, superficie de 345.07 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Salvador Vázquez Méndez.—Rúbrica.
355.—28, 31 Enero y 6 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 506/85, GREGORIO REYES TREJO, demandó de su esposa la señora MARIA ELENA YANEZ PEREZ el divorcio necesario con base en la causal referida en la causal número VIII del artículo 253 del Código Civil, basando su demanda en que el día diecinueve de mayo del año de mil novecientos sesenta y siete, su esposa abandonó el domicilio conyugal, admitida que fue la demanda y desprendiéndose del informe de la policía judicial, que no fue posible encontrar el último domicilio y paradero de la demandada, se ordenó, ésta fuera emplazada por medio de edictos, haciéndose saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación, por sí por apoderado o por gestor que pueda representarle a dar contestación a la demanda correspondiente, con el apercibimiento legal para el caso de no hacerlo, publicándose los edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Lerma de Villada, México, a 14 de Octubre de 1985.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Méndez Carbajal.—Rúbrica

64.—13, 24 Enero y 6 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 505/85, AARON RANGEL VEGA, demanda de la señora ISABEL SANTOS LARA el divorcio necesario, basándose en la causal VIII del artículo 253 del Código Civil, arguyendo que una vez que fue contrainfo del matrimonio, establecieron su domicilio en la Colonia Alvaro Obregón Tlalmilolpan, y que el día primero de junio de mil novecientos setenta y seis, la demandada, abandonó el domicilio conyugal sin causa justificada, sin que hasta la fecha haya regresado; admitida la demanda y desprendiéndose del informe de la policía judicial, que no fue posible encontrar el último domicilio y paradero de la demandada se ordenó, ésta fuera emplazada por medio de edictos, haciéndose saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a dar contestación a la correspondiente demanda, con el apercibimiento legal correspondiente; publicación de los edictos, que deberá ser por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Lerma de Villada, México, a 14 de Octubre de 1985.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Méndez Carbajal.—Rúbrica

65.—13, 24 Enero y 6 Feb.

JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 679/85.
PRIMERA SECRETARIA

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S.A.

MARIA DEL CARMEN HERRERA RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la Usucapion del lote de terreno número 35, de la manzana 30 "A" de la Colonia Esperanza, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros, con lote 36; AL SUR: 15.00 metros, con lote 34; AL ORIENTE: 3.00 metros, con lote 12; AL PONIENTE: 8.00 metros, con Calle Amasur Rancharo; haciendo de su domicilio el que deberá apearsonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, apercibido que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Della Vázquez Márquez.—Rúbrica

68.—13, 24 Enero y 6 Feb

JUZGADO 56. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JESUS Y CENOBIO ORTIZ GONZALEZ.

FRANCISCA ELIZALDE VILLARREAL, en el expediente número 994/85 que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapion de lote de terreno número 29, manzana 28, Colonia General Jose Vicente Villada de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 24; AL SUR: 21.50 metros, con lote 22; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 11; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle Malinche y con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srio. de Acdes. del Ido. Quinto de lo Civil, C. Jose Luis Jiménez Yañez.—Rúbrica

71.—13, 24 Enero y 6 Feb.

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LEOBA ROSENDO ROSARIO.

MARIA FLORES GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 1738/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion, del lote de terreno número 5 de la manzana 6 de la Colonia Estado de México de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 4; AL SUR: 21.50 metros, con lote 6; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 24. Con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la secretaria de este Juzgado las copias simples de traslado; se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta ciudad para oír notificaciones apercibidos que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por Esfrados.

Publíquese tres veces de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, Nezahualcóyotl, México, a once días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdes. P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica

73.—13, 24 Enero y 6 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAPUACA

EDICTO

En el expediente número 23/986, el señor MATIAS BUSEBIO JIMENEZ, promueve diligencias sobre Información de Dominio, respecto de un inmueble, que se encuentra ubicado en el poblado de Santo Domingo de Guzman, Municipio de Ixtlahuaca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 100.00 metros, con Mercedito García; AL SUR: 11.60 metros, con Juana Marín de Busebio; AL ORIENTE: 156.00 metros, con Carretera Panamericana; AL ORIENTE: 151.30 metros, con Juana Marín de Busebio.

Por lo que el ciudadano juez, aceptó la promoción y ordenó su publicación de tres veces, por cada tres días consecutivamente, en las periódicas GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor publicación editadas en la ciudad de Toluca, México.—Doy fe.—C. Secretario.—Rúbrica

137.—23, 31 Enero y 6 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

FIDEL RAMIREZ LOPEZ, promueve en el expediente número 2290/85 relativo a las diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto de un predio denominado "Arenal y Presitas", ubicado en el Pueblo de San Martín Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, que mide y linda: AL NORTE: 117.00 metros, con la Colonia Unidad Cívica Bacardí; AL SUR: 107.00 metros, con María del Refugio y Otilia Santillán; AL ORIENTE: 89.00 metros, con Ejido de San Martín; AL PONIENTE: 88.50 metros, con Ejido de Cuautitlán; con superficie de 9,940.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de Ley, se expide a los dos días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

364.—28, 31 Enero y 6 Feb.

Avío por \$ 800,000.00 a favor de Comermex y Crédito Refaccionario por \$ 1'710,000.00. BASE: Siete Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Pesos, valor fijado por dictamen pericial. Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este Juzgado, Toluca, México, a Dieciséis de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Seis.—C. Licenciado Arturo Espinoza García, Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

374.—28, 31 Enero y 6 Feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del expediente 875/985, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Héctor Monteagudo Salas, endosatario en procuración de Gerardo Pérez Mondragón en contra de Joaquín Mondragón, el C. Juez dictó un auto señalando las Once Horas con Treinta Minutos del Día Doce de Febrero del Presente Año para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Una camioneta marca Chevrolet, tipo pick-up, modelo 1970, color amarillo paja, motor 6 cilindros, con número EN 0204786, serie número 107003KLENQ3184, Registro Federal de Automóviles No. 4054080, en mal estado de uso, llantas dos de media vida y las dos restantes lisas por completo, pintura en mal estado, sin radio ni antena, se dice, ni antena, sin batería, carrocería floja y sin la tapa posterior de la caja, faltándole al motor la polea del cigüeñal, debiendo servir de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS en que fue valuado.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días CONVOCANDO POSTORES.—Toluca, México, a 10 de enero de 1986.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Victorina García Cardoso.—Rúbrica.

378.—28, 31 Enero y 6 Feb.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXPEDIENTE: 1729/85-1

ANGELA FLORES VILLA, por su propio derecho, promueve ante este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y derecho de propiedad que dice tener respecto a un predio o lote denominado "Los Tejocotes" ubicado en el número 12 de la Cerrada de Primavera en el centro de esta Ciudad de Naucalpan, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 1.65 metros, con Calle de Cerrada de Primavera, el segundo tramo en 15.90 metros, con Adrián Andrade; AL SUR: 16.00 metros, con Leonila Uribe; AL ORIENTE: en dos tramos, el primero de 22.80 metros, con Adrián Andrade, el segundo de 18.40 metros, con Isidro González Rosas; AL PONIENTE: 42.40 metros, con Leonila Uribe. Teniendo una superficie total de 340.67 metros cuadrados.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, a fin de que las personas que se crean tener igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Dado en Naucalpan de Juárez, Méx., a los nueve días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Rafael Reyes Favela.—Rúbrica.

365.—28, 31 Enero y 6 Feb.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S.A.

AGUILAR ANDRADE ELISEO, en el expediente número 1009/85 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapción del lote de terreno número 1 y 2 de la manzana 7 de la Colonia Esperanza de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 15.00 metros, con lote 8-A, de la manzana 7-A; AL SUR: 15.00 metros, con lote 3; AL ORIENTE: 16.00 metros, con los lotes 10 y 11; y AL PONIENTE: 16.00 metros, con calle 4, teniendo una superficie total de 240.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, previniéndosele señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acos., C. Murelmo Luna Rangel.—Rúbrica.

76.—13, 24 Enero y 6 Feb.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Ejecutivo Mercantil 393/1985, MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., contra EMIGDIO BASTIDA VAZQUEZ y/o REMEDIOS BASTIDA CONTRERAS. Primera Almoneda: Once Horas, Siete de Febrero del año en curso. Fracción de terreno ubicado en la Zona del Tullillo, Almoloya de Juárez, Méx., de labor. Superficie: 30.6 Hectáreas. NORTE: con los lotes 20 y 21; SUR: con lote 23; y ORIENTE: con lotes 22 y 24; PONIENTE: con Rancho San José, con casa habitación, construida en dos plantas, con una superficie de 216.00 M2, con sala-comedor, cocina, baño, tres recámaras, baño y sala de T.V. GRAVAMENES: Contrato de crédito refaccionario por \$ 230,000.00 a favor del Banco Comercial Mexicano, S.A. Contrato de Crédito y habilitación a Avío por \$ 700,000.00 a favor de Comermex, S.A. Contrato de Crédito de habilitación a

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

FERNANDO ALEMAN QUIROZ, bajo el expediente número 397/85, promueve ante este Juzgado Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años respecto de un inmueble rústico de labor, identificado como lote número 184, cuatro caballerías, en el pueblo nuevo de Morelos, Municipio de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 242.75 metros con lote No. 183, AL SUR: 242.75 metros con lote No. 185; AL PONIENTE: 27.80 metros con calle; AL PONIENTE: 27.80 metros con Ejido de Santa Ana Naxtlan. Con una superficie total aproximada de 6 748.17 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los 13 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

425.—31 Enero, 6 y 11 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

FIDEL GARDUNO GOMEZ, bajo el expediente número 449/85, promueve ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, en contra de la señora PAULA POLICARPA GUBRERO GOMEZ, respecto de un predio ubicado en Calle Abasolo número 20 esquina con calle 18 de Julio de la Ciudad de Apaxco, perteneciente a este Distrito Judicial de Zumpango, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.90 metros, con Miguel Reyes; AL SUR: 22.90 metros, con calle 18 de Julio; AL ORIENTE: 17.70 metros, con calle de Abasolo; AL PONIENTE: 17.80 metros, con J. Guadalupe Alcalá, con una superficie aproximada de 402.92 m2. y apareciendo de que se ignora el domicilio de la demandada el Ciudadano Juez ordenó se emplazara por medio del presente haciéndole saber que deberá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente al de la publicación ante este Juzgado como lo dispone el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

298.—24 Enero, 6 y 18 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

PEDRO ROMAN GARCIA, promueve en este Juzgado diligencias de INFORMACION DE DOMINIO expediente número 110/85, respecto de un inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Totolmaloya de este Municipio de Sultepec, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 98 metros con propiedad del señor Enrique Jiménez; ORIENTE: en dos líneas 20.40 más 69.95=90.35. Con la propiedad del señor Telésforo Gaspar; SUR: 53.55 metros con las propiedades del señor Braulio Domínguez; PONIENTE: En tres líneas 35.95 más 74.36 más 15=125.31 metros con propiedad de Gerónimo Farfán y Enrique Jiménez. Y una superficie de 75 áreas 64 Centiáreas considerándose este terreno como temporal de tercera. Admitiéndose la solicitud, ordénese publicación GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México. Por tres veces consecutivas de tres en tres días, para que los que se crean con derecho comparezcan a deducirlo legalmente.—Sultepec, México, a 27 de Enero de 1986.—El Secretario del Juzgado, P.D. Enrique Ortueta Garfias.—Rúbrica.

420.—31 Enero, 6 y 11 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 952/85. CATERINA MA. GUADALUPE LOPEZ CASTILLO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio denominado "Zacatenco" ubicado en la población de Cocotlán, México, que mide y linda: NORTE: 23.40 metros, con Blanca Luz López Castillo; SUR: 23.40 metros, con Porfirio López Castillo; ORIENTE: 17.97 metros; Estanislao Reynoso Díaz; PONIENTE: 17.97 metros, Manuel Reynoso Hortales; con una superficie de 420.49 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.J. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

356.—28, 31 Enero y 6 Feb.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA LAS FLORES, S.A.

JOSEFINA PARGA DE GLORIA, en el expediente número 1865/85, que se tramita en este juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 12 de la manzana 84, de la Colonia Tamaulipas Sección Las Flores de esta ciudad; que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 11; AL SUR: 17.00 metros con lote 13; AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 41; y AL PONIENTE: 8.00 metros con calle Floripondio, teniendo una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, previniéndosele señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario de Acos., C. Marcelino Luna Rangé.—Rúbrica.

306.—24 Enero 6 y 18 Feb.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROSA MORENO GUTIERREZ.

MERCEDES VALLE DE LOPEZ, en el expediente marcado con el número 6/86, que tramita en este juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 21, de la manzana 21, de la Colonia Estado de México de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 22; AL SUR: 21.50 metros, con lote 20; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 8; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle 20, con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta ciudad para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

312.—24 Enero 6 y 18 Feb.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1005/85.
PRIMERA SECRETARIA.

MARIA DE JESUS FERREIRA
VIUDA DE LIRA.

DOLORES SILES VAZQUEZ, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 11, Manzana 20, de la Colonia Juárez Pantitlán hoy Nezahuacóyotl, Primera Sección en esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE: en 16.50 metros, con Lote 10; AL SUR: en 16.50 metros, con Lote 12; AL ORIENTE: en 9.00 metros, con Calle 14; y AL PONIENTE: en 9.00 metros, con Lote 2. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, quedando apercibida que en caso de no comparecer por sí o por Apoderado se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Estrados de este H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Ciudad Nezahuacóyotl, México, a los dos días del mes de Enero de 1986.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

301.—24 Enero, 6 y 18 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXP. 1545/85, LUZ MARIA ALDABA ALVARADO, promueve diligencias información ad-perpetuam respecto terreno sin denominación especial ubicado en Huitzibingo, México, que mide y linda; NORTE: 39.00 metros con Félix Mendragón; SUR: 33.23 metros con calle Zaragoza; ORIENTE: 21.40 metros con calle Independencia y PONIENTE: 18.90 metros con Lorenzo Carrillo, superficie de 727.61 M2.

Publíquese tres veces tres en tres días Gaceta del Gobierno y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a los seis días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

417.—31 Enero 6 y 11 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXP. 1557/85, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por MERCEDES CAMPOS, para acreditar la posesión de un terreno sin denominación, ubicado en Popo-Park, Municipio de Atlautla, que mide y linda; 36.00 metros con Domingo Torres; SUR: 36.00 metros con Julián González; ORIENTE: 25.00 metros con Guillermo Aguirre y AL PONIENTE: 25.00 metros con calle sin nombre.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA OFICIAL Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México. Dados los presentes edictos a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

418.—31 Enero, 6 y 11 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXP. 1659/85, CANDIDO TOVAR TOVAR, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto terreno propiedad particular denominado "XOMETITLA", ubicado en San Gregorio Cuautzingo, Mpio. de Chalco, México, con medidas y colindancias; NORTE: 23.95 metros con Concepción Tovar; SUR: 32.35 metros con Florencia Valencia; ORIENTE: 130.10 metros con Concepción Hernández; PONIENTE: 188.89 metros con Pedro Cano.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Dado en Chalco, México, a siete de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Primer Secretario Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

419.—31 Enero, 6 y 11 Feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 131/86, SERGIO LEOCADIO RODRIGUEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble, ubicado en la población de San Cristóbal Tecolot, Mpio. de Zimacantepec, por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fé y en calidad de propietario, que mide y linda; AL NORTE: 32.64 metros con calle Moctezuma; AL SUR: 32.64 metros con Víctor Cuate; AL ORIENTE: 9.00 metros con Cipriano Torres y AL PONIENTE: 9.00 metros con calle Independencia; para su publicación en el periódico Gaceta del Gobierno y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a 28 de Enero de 1986.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

414.—31 Enero, 6 y 11 Feb.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A:
YOLANDA RAMOS MUÑOZ.

PEDRO RICARDO REYNOSO CASTANEDA, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Juicio de Divorcio Necesario en contra de Usted y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio de Edictos que se publicarán de tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, haciéndole saber a la misma que deberá comparecer a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, por sí o representante legal apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por rebelde y así será seguido el Juicio, apercibido que de no contestar la demanda las notificaciones se le harán en términos de los artículos 184 y 195 del Código Civil Adjetivo.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—Expediente Número 1826/85.—Conste.—Segunda Secretaría.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

272.—24 Enero, 6 y 18 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

En el expediente Número 24/986, la señora MARIA EUGENIA MORA PEREZ, promueve diligencias sobre INFORMACION DE DOMINIO, respecto a un inmueble Urbano ubicado en la calle de Emiliano Zapata No. 9, de Jiquipilco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; AL NORTE: 15.55 metros con la calle de Atanacio Chávez, otra línea de 13.90 metros con terreno de Leopoldo Dávila; AL SUR: 25.30 metros con Roberto Torres; AL ORIENTE: una línea de 40.00 metros con terreno de Roberto Torres y Leopoldo Dávila; Otra línea de 13.40 metros con terreno de Leopoldo Dávila; PONIENTE: 55.70 metros con Luis Chávez y Guadalupe Dávila, con una superficie de 00-14-93 Has, por lo que el Juez, dio entrada al presente Juicio y ordenó su publicación por Tres veces dentro de tres días consecutivamente, en los Periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México.—DOY FE.—Atentamente, C. Secretario, Lic. Marcellino García Nava.—Rúbrica.

410.—31 Enero, 6 y 11 Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****INMOBILIARIA LOZCAR, SOCIEDAD ANONIMA.**

GLORIA RUIZ GARCIA, en el expediente número 2397/85, le demanda la Usucapión respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 14, de la Calle Cadena Número 314 de la Colonia Modelo de esta ciudad que mide y linda: AL NORTE: 18.00 metros, con lote 14; AL SUR: 18.00 metros, con lote 18; AL ORIENTE: 9.00 metros, con calle Cadena Número 314; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 15. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días comparezca a Juicio contados a partir del siguiente al de la última publicación de este Edicto apercibida de que si no lo hace el Juicio se le seguirá en rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado y previniéndole que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que si no lo hace las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—La C. Primer Secretaría de Acos., Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica, 274.—24 Enero, 6 y 18 Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****ALFREDO ALVARADO GONZALEZ.**

MARIA DEL CARMEN Y DAVID IGNACIO DE APELLIDOS ORTIZ GONGORA, en el expediente 2043/85, le demandan la Usucapión respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 42, de la Colonia México, tercera sección "Las Palmas", de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 16.90 metros, con lote 7; AL SUR: 16.90 metros, con lote 5; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 29; AL PONIENTE: 8.00 metros, con calle Churubusco con una superficie total de 135.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este Edicto, apercibido que si no lo hace el Juicio se le seguirá en rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado y previniéndole que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad apercibido que si no lo hace las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, dado el presente a los diez días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—La C. Primer Secretaría de Acos., Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica, 275.—24 Enero, 6 y 18 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO****EDICTO**

EXP. No. 516/985.

**C. CONSUELO CARDENAS ARMENDARIZ
VIUDA DE ORTIZ.**

El C. EMILIO VELAZQUEZ REBOLLAR, le demanda en la vía Ordinaria Civil la prescripción Adquisitiva o Usucapión respecto de la mitad del Lote número 8 (ocho), de la Fracción 31, de la Sección Jardines, del Fraccionamiento Avándaro, perteneciente a este Distrito Judicial de Valle de Bravo, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORESTE: 71.17 metros, con lote 7 de la misma fracción; SUROESTE: 15.00 metros, con lote 15 de la misma fracción; NORESTE: 15.00 metros, con Ay. del Vergel; SURESTE: 71.17 metros, con Odilón Velázquez Rebollar. Con una superficie aproximada de 1,067.55 metros cuadrados. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el Asiento 113, del Libro Primero, Sección Primera, Volumen 1, a fojas 133 frente y

vuelta, de fecha 3 de Febrero de 1958, de títulos Inscriptibles. Admitida la demanda y desconociendo su domicilio, el C. Juez ordenó emplazarla por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, para que en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezca a este Juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a contestar la demanda, en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado. Quedan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado.—Valle de Bravo, Méx., a 21 de Enero de 1986.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 277.—24 Enero, 6 y 18 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO****EDICTO**

EXP. No. 247/985.

C. MARGARITA GALICIA NAVA DE LOZANO GARZA.

El C. FIDEL AGUILAR TOLEDO, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Prescripción Adquisitiva o Usucapión, respecto del Lote número 15, de la Fracción 27, de la sección Fontanas, del Fraccionamiento Avándaro, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, Méx., con las siguientes medidas, colindancias y superficie: NORTE: 109.04 metros, con lote 14; ORIENTE: 50.00 metros, con calle Fontana Bella; SUR: 88.04 metros, con lote 16; SUROESTE: 88.87 metros, con lote 15; y en 16.13 metros, con Lote 16 de la fracción 36. Con una superficie aproximada de 5,018.17 metros cuadrados. Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el asiento número 1193, del Libro Primero, Sección Primera, de títulos Traslativos de Dominio, del Volumen VI, a fojas 66 frente y vuelta, de fecha 9 de septiembre de 1954. Admitida la demanda y desconociendo su domicilio, el C. Juez ordenó emplazarla por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, para que en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación comparezca a este Juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a contestar la demanda, en caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado. Quedan en la secretaría a su disposición las copias de traslado.—Valle de Bravo, Méx., a 21 de Enero de 1986.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 278.—24 Enero, 6 y 18 Feb.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

TERESA REYNA MEDINA RIVERO, promueve en el expediente número 72/86, Diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno conocido con el nombre de "Telpiloya", ubicado en el pueblo de Coacalco de Berriozábal, México, mide y linda: AL NORTE: 7.55 metros, con Pedro Rodríguez; AL SUR: 7.55 metros, con Calle de Belisario Domínguez; AL ORIENTE: 13.44 metros, con el señor Cecilio Medina Rivero; y AL PONIENTE: 13.65 metros, con Pedro Rodríguez, superficie de 102.25 M2.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y uno de mayor circulación de este Distrito Judicial para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 15 de Enero de 1986.—C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

236.—22 Enero, 6 y 20 Feb.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp., C. MOISES PLATA ROJAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de González Arratia Nte. 104, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE: 31.43 metros, con María del Carmen Arana Urbina; SUR: 30.70 metros, con Antonia y Ofelia Avila Prado; ORIENTE: 17.80 metros, con Automotriz Mexicana de Toluca, S.A.; PONIENTE: 17.90 metros, con la Calle de González Arratia. Superficie Aprox.:

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

375.—28, 31 Enero y 6 Feb.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

EXP. 38/986, MODESTO CRUZ VARGAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atezcapan, Municipio de Valle de Bravo, Edo. de México, mide y linda; NORTE: 23.30 metros con Fidencio Bacilio Miralrio; SUR: 23.00 metros con calle que llega al Juzgado Municipal y Escuela del poblado; ORIENTE: 13.00 metros con Concepción Casas Vda. de Cardoso; PONIENTE: 13.60 metros con una calle.

Superficie Aprox.: 300.95 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 10 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gloria Zuazo Guadarrama.—Rúbrica.

415.—31 Enero, 6 y 11 Feb.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 11933/85, C. MARCOS MEJIA SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Independencia en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; NORTE: 34.15 metros con Macario Martínez; SUR: 33.80 metros con Marcos Mejía; ORIENTE: 14.30 metros con Sucesión de Joaquín Rivas Nava; PONIENTE: 15.50 metros con Antonio Islas.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

426.—31 Enero, 6 y 11 Feb.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 90/1582/86, CELSO LOPEZ JUAREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Yancuictlalpan, Municipio de Santiago Tiaanguistenco, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: NORTE: 13.40 metros, con Avenida Hidalgo; SUR: 11.00 metros, con Eladio López Miranda; ORIENTE: 23.40 metros, con Rafael Vara Blancas; PONIENTE: 19.30 metros, con Angel López Blancas. Superficie Aprox.:

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 28 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

468.—6, 10 y 13 Feb.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUITLAN

EDICTO

Exp. 14103, RAMIRO SOTO LEYVA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Miguel Hidalgo No. 20, Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Edo. de Méx., mide y linda: NORTE: 20.00 metros, con Benigno Hernández; SUR: 20.00 metros, con Callejón sin nombre; ORIENTE: 9.90 metros, con Calle Miguel Hidalgo; PONIENTE: 10.60 metros, con Rosa García. Superficie Aprox.: 205.00 Mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

477.—6, 10 y 13 Feb.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUITLAN

EDICTO

Exp. 14102, CELSA MONTIEL GOMEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Miguel Hidalgo S/N. Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 15.10 metros, con Cornelio Jiménez Maza y Callejón de por medio; SUR: 14.90 metros, con Rosa García; ORIENTE: 13.90 metros, con Benigno Hernández; PONIENTE: 15.00 metros, con Ma. del Refugio Sánchez; superficie Aprox.: 216.75 Mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

478.—6, 10 y 13 Feb.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUITLAN

EDICTO

Exp. 14101, MARIA DE JESUS RANGEL RAMOS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vicente Guerrero No. 5, Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Edo. de Méx., mide y linda: NORTE: 28.80 metros, con Callejón Vicente Guerrero; SUR: 27.07 metros, con Av. Jalisco; ORIENTE: 31.29 metros, con Edmundo Aguilar y Pascual Huerta; PONIENTE: 35.47 metros, con Isaac y Ramiro Vallejo. Superficie Aprox.: 923.16 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

479.—6, 10 y 13 Feb.

**CLUB NAUTICO SAN GASPAR DEL LAGO
S. A. DE C. V.**

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Club Náutico San Gaspar del Lago, S. A. de C. V., a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 22 de febrero de 1986 a las 9:00 horas en las oficinas del Club, ubicadas en el Km. 35, Carretera Villa Victoria a Colorines, Ex-Hacienda de San Gaspar, Municipio del Valle de Bravo, Estado de México, para tratar los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Discusión, aprobación o modificación del informe de los Administradores a que se refiere el enunciado general del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que respecta a las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 1985 tomando en cuenta el Informe del Comisario, y adopción de las medidas que se juzguen oportunas.

II. Aplicación de Resultados.

III. Renuncia y nombramiento de Consejeros y Comisarios.

IV. Remuneración a los Consejeros y Comisarios.

V. Asuntos relacionados con los puntos anteriores.

Para ser admitidos en la Asamblea, los accionistas deberán encontrarse debidamente inscritos en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad. Todos los accionistas que vayan a concurrir a la correspondiente Asamblea, deberán solicitar al Secretario del Consejo de Administración, a más tardar el último día hábil que preceda al de la Asamblea, la tarjeta de admisión de la misma.

Valle de Bravo, Edo. de México, a 28 de Enero de 1986.

Lic. Samuel García-Cuéllar, Jr.—Rúbrica.
Secretario del Consejo de Administración.

463.—6 Feb.

**CLUB NAUTICO SAN GASPAR DEL LAGO
S. A. DE C. V.**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Club Náutico San Gaspar del Lago, S. A. de C. V., a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 22 de febrero de 1986 a las 9:30 horas en las oficinas del Club, ubicadas en el Km. 35, Carretera Villa Victoria a Colorines, Ex-Hacienda de San Gaspar, Municipio del Valle de Bravo, Estado de México, para tratar los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Discusión, aprobación o modificación del informe de los Administradores a que se refiere el enunciado general del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que respecta a las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 1985 tomando en cuenta el Informe del Comisario, y adopción de las medidas que se juzguen oportunas.

II. Aplicación de Resultados.

III. Renuncia y nombramiento de Consejeros y Comisarios.

IV. Remuneración a los Consejeros y Comisarios.

V. Asuntos relacionados con los puntos anteriores.

Para ser admitidos en la Asamblea, los accionistas deberán encontrarse debidamente inscritos en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad. Todos los accionistas que vayan a concurrir a la correspondiente Asamblea, deberán solicitar al Secretario del Consejo de Administración, a más tardar el último día hábil que preceda al de la Asamblea, la tarjeta de admisión de la misma.

Valle de Bravo, Edo. de México, a 28 de Enero de 1986.

Lic. Samuel García-Cuéllar, Jr.—Rúbrica.
Secretario del Consejo de Administración.

464.—6 Feb.

**CONDOMINIO SAN GASPAR DEL LAGO
PRIMERA CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores condóminos del Condominio Horizontal San Gaspar del Lago a la Asamblea de Condóminos que tendrá verificativo el día 22 de febrero de 1986 a las 10:00 horas en las oficinas del Club, ubicadas en el Km. 35 Carretera Villa Victoria a Colorines, Ex-Hacienda de San Gaspar, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, para tratar los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Resultados del ejercicio de 1985.

II. Aprobación del presupuesto de gastos del año 1986 y forma de pago del mismo.

III. Inversiones Especiales.

IV. Designación del Organismo de Administración del Condominio.

V. Autorización para protocolizar el acta.

Valle de Bravo, Edo. de México, a 28 de Enero de 1986.

POR EL ORGANISMO DE ADMINISTRACION
Lic. Samuel García-Cuéllar, Jr.—Rúbrica.

465.—6 Feb.

**CONDOMINIO SAN GASPAR DEL LAGO
SEGUNDA CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores condóminos del Condominio Horizontal San Gaspar del Lago a la Asamblea de Condóminos que tendrá verificativo el día 22 de febrero de 1986 a las 10:30 horas en las oficinas del Club, ubicadas en el Km. 35 Carretera Villa Victoria a Colorines, Ex-Hacienda de San Gaspar, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, para tratar los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Resultados del ejercicio de 1985.

II. Aprobación del presupuesto de gastos del año 1986 y forma de pago del mismo.

III. Inversiones Especiales.

IV. Designación del Organismo de Administración del Condominio.

V. Autorización para protocolizar el acta.

Valle de Bravo, Edo. de México, a 28 de Enero de 1986.

POR EL ORGANISMO DE ADMINISTRACION
Lic. Samuel García-Cuéllar, Jr.—Rúbrica.

466.—6 Feb.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2
CHALCO, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Según Escritura Número 16,371 DIECISEIS MIL TRES-CIENTOS SETENTA Y UNO, la señora ISaura SEPULVEDA ZAMUDIO VIUDA DE SOLORIO, se presentó a promover, denunciar y radicar la Sucesión Testamentaria a bienes del señor LORENZO SOLORIO RAMIREZ aceptando el derecho hereditario; y al mismo tiempo el cargo de Albacea, obligándose a presentar el Inventario y Avalúo conducente

Chalco, Méx., Enero 27 de 1986.

A T E N T A M E N T E .

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.—Rúbrica.
(MENR-510513K59).

470.—6 y 17 Feb.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2
CHALCO, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Según Escritura Número 16,357 DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE, las señoritas MARIA, LEONOR Y GLORIA, de apellidos JUAREZ CRUZ, se presentaron a promover, denunciar y radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora DOLORES CRUZ SANCHEZ VIUDA DE JUAREZ, aceptando el derecho hereditario, y la señorita MARIA JUAREZ CRUZ, también acepta el cargo de Albacea, obligándose a presentar el Inventario y Avalúo conducente.

Chalco, Méx., Enero 27 de 1986.

A T E N T A M E N T E .

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.—Rúbrica.
(MENR-510513K59).

471.—6 y 17 Feb.



Gobierno del Estado de México

Secretaría de Administración

Dirección de Recursos Materiales

DEL 20 DE ENERO AL 24 DE ENERO DE 1986

CONCURSOS PUBLICOS ABIERTOS CELEBRADOS					
REQUISICION (ES) <u>SOLICITUD 01/86</u>			CONCEPTOS		IMPORTE
PROGRAMA _____			MONTO COTIZADO		\$ 4'023,252.00
CONCURSOS CELEBRADOS <u>1</u>			IMPORTE DE CONCURSO		\$ 1'415,880.00
IMPORTE TOTAL \$ <u>1'415,880.00</u>			AHORRO A PRECIO DE MERCADO EN PESOS.		\$ 2'864,175.31
			AHORRO A PRECIO DE MERCADO EN PORCENTAJE.		66 %
NUMERO DE CONCURSO	MATERIAL ADQUIRIDO	DEPENDENCIA SOLICITANTE	PROVEEDORES ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO	%
1	CHEQUES DE GOBIERNO.	CONTROL DE PAGO DE SUELDOS.	CORPORACION LITHOMEX	\$ 1'415,880.00	100

ATENTAMENTE
COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES

SECRETARIA DE FINANZAS REPRESENTANTE

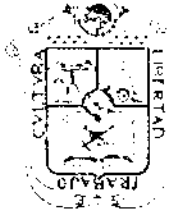
LIC. BENJAMIN VILLACANA E.

SECRETARIA DE PLANEACION REPRESENTANTE

C.P. BENJAMIN TELLEZ B.

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

C.P. CARLOS LANGARTEA ARRUDÁ



PODER EJECUTIVO

GOBIERNO
DEL
ESTADO
DE
MEXICO

SECRETARIA
DE
ADMINISTRACION

DIRECCION
DE
RECURSOS
MATERIALES

La Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y en cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley y el Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes.

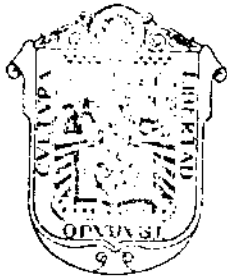
C O N V O C A

A las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el concurso mayor para la adquisición del siguiente equipo:

<u>Descripción de Material</u>	<u>Fecha de Concurso</u>
Equipo de bombeo	12 de Febrero

B A S E S

1. Ser proveedores registrados en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de México.
2. Que su giro comercial contemple el material descrito anteriormente.
3. El concurso del suministro se regirá por las normas y procedimientos que establece para el efecto, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes.
4. El acto de apertura de las propuestas para el concurso referido, se llevará a cabo el día de su celebración a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Lerdo Esq. Riva Palacio, Edificio Plaza Toluca, 5er. piso, Toluca, D.F., México, con la presencia del Comité Ejecutivo de Adquisiciones del Gobierno del Estado de México.
5. Los interesados en participar deberán garantizar sus propuestas mediante cheque, cheque certificado o de caja a favor del Gobierno del Estado de México, sobre el monto del importe cotizado.
6. Las especificaciones del material se entregaran a los interesados en las oficinas de Recursos Materiales en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales.



GOBIERNO
DEL
ESTADO
DE
MEXICO

SECRETARIA
DE
ADMINISTRACION

DIRECCION
DE
RECURSOS
MATERIALES

PODER EJECUTIVO

La Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y en cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley y el Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes, con el objeto de cubrir el programa anual de adquisiciones 1986.

C O N V O C A

A las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el concurso mayor para la adquisición consolidada de los bienes muebles de existencia continua de almacén:

Descripción del Material	Fecha de Concurso
- Material sanitario y útiles de aseo	18 de Febrero
- Papelería y artículos de escritorio	19 de Febrero
- Artículos de ingeniería y dibujo	20-21 de Febrero
- Material para computadora	24 de Febrero
- Material deportivo	25 de Febrero
- Máquinas de escribir y calculadoras	26 de Febrero
- Material eléctrico	27 de Febrero

B A S E S

1. Ser proveedores registrados en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de México.
2. Que su giro comercial contemple los materiales descritos anteriormente.

3. El concurso del suministro se registrará por las normas y procedimientos establecidos en el Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes.
4. El acto de apertura de las propuestas para los concursos referidos, se llevará a cabo el día de su celebración, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Lerdo Esq. Riva Palacio, Edificio Plaza Toluca, 3er. piso, Toluca, Edo. de México, con la presencia del Comité Ejecutivo de Adquisiciones del Gobierno del Estado de México.
5. Los interesados en participar deberán garantizar sus propuestas mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del Gobierno del Estado de México, sobre el 1% del importe cotizado.
- 6.- Se proporcionarán en su caso las muestras de los artículos que se hayan anexado inicialmente.

Toluca, Méx., a 30 de Enero de 1986.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION



C.P. CARLOS LANGARICA ARREOLA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES



Instituto Mexicano Del Seguro Social

DELEGACION No. 1 DEL VALLE DE MEXICO.
 JEFATURA DELEGACIONAL DE FINANZAS.
 DEPARTAMENTO DE TESORERIA.
 OFICINA PARA CUBROS DEL IMSS V.M.9102.
 GRUPO DE REMATES E INTERV.

CONVOCATORIA PARA REMATE.

A las 11:30 horas del día 28 de FEVERERO de 19 86, se rematarán al mejor postor en el domicilio de OGLIMA Y PUEBLA, FRACC. - VALLE CEYLAN, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, los bienes que abajo se detallan y que se encuentran depositados en la bodega ubicada en la calle de FULTON No. 23, ESQ. FILIBERTO GOMEZ, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan, por lo que se formula la presente convocatoria con fundamento en el Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dichos muebles deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Nacional - Financiera, S.A., garantizando el 10% del importe de la base del remate; se admitirán éstas hasta las 15:00 horas del día anterior al remate.

Los escritos deberán contener los siguientes datos: Nombre, nacionalidad, domicilio del postor y clave del Registro Federal de Contribuyentes, se se trata de personas físicas; tratándose de personas morales - el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del Registro Federal de Contribuyentes, el domicilio social y la cantidad que ofrezcan por los bienes objeto del remate conforme a lo dispuesto en los artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

Para mayor información comuníquese al número 390-87-14. Gpo. de Remates.

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE	BIMESTRE (S)	CREDITOS (S)	DEUDOR	BASE DEL REMATE	POSTURA LEGAL
060 80187 10.	12/83, 22/83, 32/83, 42/83 52/83, 52/84, 32/85, 22/82, 22/84	859037916, 859037917 859037918, 859037919 859037920, 859037921 851259904, 859036610 859036612.			
INDUSTRIAS DELMEX, S.A. \$ 2'728,580.00					
UN TORNO PARALELO MCA. "THE HENDEY" MOD. NM 540 130, CON MOTOR INTEGRADO, COLOR VERDE. EN REGULAR ESTADO DE USO.				\$2'700,000.00	\$1'800,000.00
UN TALADRO RADIAL MARCA "SORALUCE" TIPO ASR-E, - SERIE 494-891 CON DOS MOTORES MCA. GENERAL ELECTRIC; UNO TIPO F080, SERIE 5096772, Y EL OTRO - TIPO G90 w/4 CON NÚ. DE SERIE 5062087 EN COLOR-VERDE. EN REGULAR ESTADO DE USO.				2'900,000.00	1'933,333.00
UN TALADRO VERTICAL MARCA "ANJO" MOD. A2-E TIPO ET-418 SERIE TC 60 CON MOTOR INTEGRADO MARCA "MECANO MLT. S.A." DE 880 VTS. NÚ. DE SERIE 133-489, EN COLOR VERDE. EN REGULAR ESTADO DE USO..				2'600,000.00	1'733,333.00
				\$8'200,000.00	\$5'466,666.00

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES
 TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEXICO, 28 DE ENERO DE 1986
 EL JEFE DE LA OFICINA
 LCI. ANDRÉS J. SOTELO VILLAZ
 SOVA 550517 QUEZ

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ota..1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, su jetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano Informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS :

SUSCRIPCIONES :

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Por seis meses	\$ 2,000.00	Línea por una sola publicación	\$ 15.00
MAS GASTOS DE ENVIO POR CORREO	\$ 3,000.00	Línea por dos publicaciones	\$ 30.00
		Línea por tres publicaciones	\$ 45.00

EJEMPLARES :

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$10.00 cada página.	Avisos Administrativos, Notariales y Generales a....	\$ 3,000.00
	la página Balances y Estados Financieros a	\$ 3,000.00
	la página.	
	Convocatorias y Documentos similares a	\$ 3,000.00
	la página y	\$ 2,000.00
	media página.	
Sección atrasadas al doble de su precio original.		

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR	\$ 3,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO	\$ 4,000.00 por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA DESPUES DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.